

Buscando voz, voto y representación

La adquisición de la igualdad política por parte de las mujeres en el Perú

Laura Balbuena González
Universidad Antonio Ruiz de Montoya, Lima, Perú

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-4801-8157>

Correspondencia: laura.balbuena@uarm.pe

Resumen

El camino de las mujeres por una participación política paritaria y representativa comenzó a inicios de la vida republicana y continúa hasta el día de hoy. En el presente artículo, se analizarán dos componentes importantes de la participación política femenina: el voto y su presencia en las élites políticas, específicamente en el parlamento. Esta mirada se hará desde una perspectiva interseccional que busca ver a la mujer no solo desde su condición de género, sino unida a otros elementos de opresión que, interrelacionados, le han dado a diferentes mujeres mayor o menor participación política a lo largo de la vida republicana. Por lo tanto, las diferentes etapas del acceso al voto y a la representación parlamentaria serán analizadas.

Palabras clave: voto femenino, cuotas de género, paridad, alternancia, interseccionalidad.

Abstract

The path to equal political representation and participation for women started at the beginning of the republic and continues until today. The present article addresses two important elements of women's political participation: voting and female presence in political elites, particularly in Parliament. An intersectional perspective will be used that sees women not only since her condition as women, but in conjunction with other elements of oppression that, interrelated, have given certain women different levels of political participation throughout the republican life of Peru. Hence, different steps in the access to voting and to parliamentary representation will be analyzed.

Keywords: women's vote, gender quota, parity, alternance, intersectionality.

1. Introducción

Las celebraciones del bicentenario de la independencia del Perú nos encuentran como sociedad en un escenario complejo donde el voto de un sector del país está siendo cuestionado. A lo largo de la historia republicana, el voto de diferentes actores de la sociedad ha sido puesto en cuestionamiento por las élites que poseían la voz y el voto político en nuestro país. Son estos momentos que nos llevan a revisar cómo ha sido el camino de esta lucha por lograr la igualdad política en una democracia que debería buscar representar a todos los sectores de la sociedad. El camino de las mujeres por una participación política paritaria y representativa comenzó a inicios de la vida republicana y continúa hasta el día de hoy. Las mujeres no cesaron de buscar el poder elegir y ser elegidas; de poder legislar. En el presente artículo, se analizarán dos componentes importantes de la participación política femenina: el voto y la presencia femenina en las élites políticas, específicamente en el parlamento. Esta mirada se hará desde una perspectiva interseccional que busca ver a la mujer no solo desde su condición de género, sino unida a otros elementos de opresión que, interrelacionados, le han dado a diferentes mujeres mayor o menor participación política a lo largo de la vida republicana. Por lo tanto, se analizará el voto femenino no solo desde la condición de mujer de las votantes, sino desde su nivel de educación y su lugar de origen.

2. Buscando la voz: la educación femenina

El primer centenario de la República en el Perú se celebró con un concepto de ciudadanía que excluía a la mayoría de la población, pues en ese momento eran ciudadanos solamente los varones letrados de 21 años de edad y los casados, aunque no hubieran llegado a esa edad, que eran los únicos que podían votar y ser elegidos (JNE, 2015). La educación, o más precisamente la falta de ella, fue desde el inicio de la vida republicana un gran impedimento para poder acceder de manera igualitaria a la arena política no solo de las mujeres, sino también de las

comunidades indígenas y campesinas. En 1890, después de la reforma educativa del presidente Manuel Pardo y Lavalle, solo el 10 % de la población en edad escolar estaba inscrita en las escuelas públicas, con una asistencia promedio de solo el 50 % de los estudiantes inscritos. La presencia de la población indígena o de las mujeres en estos centros de estudios, sin embargo, no ha sido registrada (Guardia, 2002). Con un porcentaje tan bajo de registro escolar, se puede apreciar que la proporción de hombres que decidían los destinos del país era realmente minoritaria y, sobre todo, elitista y urbana.

Por otro lado, la educación femenina se daba en escuelas de educación primaria donde se impartían cursos considerados como “necesarios” para que las mujeres cumplieran su rol en la sociedad. Cursos como “Economía Doméstica” reforzaban el papel que se esperaba de ellas como madres y esposas. Intentos de incorporar asignaturas como Matemáticas en estas escuelas fueron infructuosos y la educación de las mujeres, más allá de la primaria básica, quedó a merced del poder adquisitivo de las familias que podían subvencionar profesores particulares para complementar la educación de sus hijas. Los exámenes de ingreso a las universidades eran, en ese momento, exclusivamente para los varones que habían concluido sus estudios secundarios. Un caso emblemático es el de María Trinidad Enríquez (1846-1891), cusqueña, quien fue reconocida como la primera mujer universitaria en el Perú. Enríquez es un ejemplo de las mujeres intelectuales de la época, pues culminó sus estudios escolares e instaló ella misma un plantel particular para señoritas en su propia casa para que allí se impartieran las materias necesarias que les permitieran rendir de manera satisfactoria el examen de ingreso universitario (Ramos y Baigorria, 2015). El 3 de octubre de 1874, logró, gracias a una resolución gubernamental, ser la primera mujer en matricularse en la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco. Sin embargo, en abril de 1875, debió tomar todos los exámenes para demostrar que tenía los conocimientos de educación secundaria necesarios para realizar sus estudios universitarios. Logró aprobar los exámenes y ser admitida en la Facultad de Jurisprudencia, donde culminó sus estudios de manera satisfactoria (Valladares, 2012). Pese a esto, le fue negado el título de abogada y en 1878 inició un juicio

para ser reconocida como tal. Su juicio fue suspendido hasta el fin de la Guerra del Pacífico, solo para que su causa sea denegada al fin del conflicto. Enríquez falleció en 1891 tras haber luchado hasta el fin de sus días por el reconocimiento de su título, lo que la hubiera convertido en la primera abogada latinoamericana.

A pesar de que esta mujer logró ingresar a los claustros académicos, al no poseer aún la ciudadanía y no tener el derecho al voto, los espacios masculinos les fueron restringidos. Es el caso de Laura Esther Rodríguez Dulanto (1872-1919), quien, en 1892, logró ingresar a la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y, en 1894, a la Facultad de Medicina, donde estudió las dos carreras simultáneamente y se convirtió, en 1898, en la primera mujer en obtener el grado de doctora en el Perú y, en 1900, en la primera médico-cirujana del país. Al igual que Enríquez y muchas mujeres de la época, Rodríguez logró pasar satisfactoriamente los exámenes de admisión a la universidad, pues continuó sus estudios luego de la primaria desde su hogar con ayuda de profesores particulares; en este caso, con el apoyo de su hermano, quien también logró ingresar a la misma facultad. Rodríguez no logró desarrollar su profesión de cirujana en hospitales o consultorios particulares, debido a la discriminación de la que fue víctima, y tuvo que dedicarse a dirigir la Escuela Normal de Mujeres, el Liceo Fanning y los Conventos de La Concepción, Jesús María y Nazarenas (Valladares, 2012).

Casi 10 años después de la muerte de María Trinidad Enríquez, se aprobó, en noviembre de 1908, en el Perú, la ley que permite a las mujeres ingresar a las universidades y optar por un título universitario. Esta ley abrió el camino a las peruanas para una participación más equitativa en la sociedad. En la década de 1930, se inició la discusión por el voto femenino en el parlamento nacional y, como se verá más adelante, una de las razones esgrimidas para detener todo intento de aprobación del voto universal fue la educación. El ingreso de las mujeres a los claustros universitarios debía ser considerado como el primer paso hacia el voto femenino, donde mujeres profesionales e intelectuales estuvieron detrás de los movimientos sufragistas que, veinte años más tarde, impulsarían la promulgación del voto femenino en 1933. Sin

embargo, cabe resaltar que el universo de mujeres universitarias era muy reducido y privilegiado en esos momentos.

El gobierno peruano inició, a mediados de los años 50, un proceso de modernización que conllevó importantes cambios para la sociedad considerando que solo el 35 % de la población en los años 40 vivía en zonas urbanas; era básicamente un país rural donde solo el 4,7 % de la población terminaba la secundaria y el 0,9 % poseía un título universitario. Con la apertura de universidades públicas a lo largo del país, hombres y mujeres jóvenes, cuyos padres y cuyas madres podían provenir de zonas rurales, se sentaron a estudiar con hijos e hijas de las élites aristocráticas peruanas con lo que se democratizó la educación. El voto femenino va de la mano de una mayor participación de las mujeres en las universidades. A partir de 1960, podemos tener una estadística de cuántas mujeres estuvieron matriculadas en las diferentes universidades del país y constatar este crecimiento, como se puede apreciar en la siguiente tabla¹:

Tabla N° 1

Año	N° Estudiantes	Hombres	Mujeres
1960	30 247	22 571	7 676
1965	64 676	46 389	18 287
1970	109 230	76 132	33 098
1975	181 671	121 671	60 000
1979	222 490	146 785	75 705

Allí, se puede notar el número progresivo de personas matriculadas en las diferentes universidades en el país, desde 1960 hasta 1979, cuando se aprobó el voto universal que permite que voten todas las ciudadanas y los ciudadanos mayores de 18 años del país. Las mujeres matriculadas pasan de ser un tercio de sus pares varones a ser cerca de la

1 Tabla elaborada por la autora sobre la base de información obtenida en el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

mitad en número. Aunque las carreras en las que estaban matriculadas mayoritariamente fueran carreras consideradas como “femeninas”, porque implicaban cuidado (y reproducían la labor realizada por las mujeres dentro de la esfera privada), como son farmacia, obstetricia, servicio social o educación. La matrícula era mayoritariamente masculina en las carreras usualmente consideradas como masculinas, como son las ingenierías o la medicina (Balbuena, 2017).

El mayor ingreso de mujeres en las aulas universitarias significó también un incremento de su participación política estudiantil, así como su rol importante en movimientos que buscaban derechos laborales como la jornada de las ocho horas, la educación pública y universal, el voto femenino y la creación de secretarías de la mujer en cada sindicato.

3. Buscando el voto: las diferentes etapas del voto femenino

En 1893, las mujeres lograron el voto en Nueva Zelanda, el primer país en otorgar el voto a las mujeres sin distinción. Su vecina, Australia, proporcionó el voto a las mujeres en 1894; sin embargo, el voto no fue un derecho para todas las mujeres australianas sino hasta 1962, cuando las mujeres indígenas (y hombres) pudieron acceder al sufragio. De la misma forma, el voto femenino en Perú no es un voto que se logra de manera universal en un primer momento, sino que está teñido por la discriminación hacia las comunidades indígenas bajo la forma del voto exclusivo para las personas letradas. Los movimientos sufragistas a nivel mundial no incorporaron en sus demandas, en su mayoría, a las discriminaciones más complejas que las mujeres sufrían por el hecho de ser indígenas, negras u obreras. Es recién con el feminismo de la tercera ola, en los años 80, cuando una mirada interseccional que reconocía las diferentes discriminaciones que sufren las mujeres se aplicó a las luchas feministas por los derechos de las mujeres en el mundo.

Podemos ver, entonces, que la mujer peruana logró el derecho al voto en tres etapas: la primera, en 1933, cuando logró el voto para las elecciones municipales (que no llegó a ejercer, pues estas no se desarrollaron); la segunda etapa se produjo en 1955 cuando logró el

voto en las elecciones generales (que sí llegó a ejercer, aunque, al igual que los varones, solo aquellas que eran letradas) y, finalmente, la tercera se da en 1979, cuando todas las mujeres sin distinción pudieron votar y ser votadas al ser aprobado el voto universal. Irónicamente, la mujer peruana logró el voto para las elecciones municipales veinte años antes que la ciudadanía, pues no fue sino hasta 1955 cuando se le dio a la mujer peruana la ciudadanía plena y dejó de considerársela ante la ley como una menor de edad. Hasta 1955, solo era considerado ciudadano el varón letrado mayor de 21 años. Por lo tanto, voto político y ciudadanía van de la mano. No obstante, veamos cuál es el camino que recorrieron las mujeres en el Perú para poder llegar al voto universal.

Dos son las feministas sufragistas peruanas más representativas: María Jesús Alvarado (1878-1971) y Zoila Aurora Cáceres (1872-1958). Alvarado dio en 1911 el discurso fundante del feminismo peruano en el cual demandaba más amplitud y facilidades para la educación de las mujeres, acceso a los empleos públicos y liberales para ellas, y los mismos derechos civiles y políticos del varón que les permitieran a ellas su “dignificación y emancipación completa” (Alvarado, 1912). En 1914, fundó la que puede ser considerada como la primera organización feminista, Evolución Femenina, con la que luchó por los derechos laborales, la ciudadanía plena y el voto femenino. Cáceres, por su parte, fundó en 1924 la asociación Feminismo Peruano, en la que luchaba por las mismas aspiraciones que Alvarado. Ambas, sin embargo, fueron perseguidas por sus ideales y exiliadas del país.

A la apertura de las universidades a las mujeres en 1908 y a la creación de la primera organización feminista en 1914, se suma la promulgación de dos leyes que avanzaron los derechos de las mujeres peruanas y que abrieron el camino a la discusión sobre el voto: la Ley 4526, en 1922, que permitió la libre administración de bienes a mujeres mayores de 30 años que las liberaba de la dependencia hacia los varones de su familia, y la Ley 6889, en 1930, que estableció el matrimonio civil obligatorio y autorizó el divorcio. Fueron estos cambios, más la influencia de los movimientos sufragistas a nivel internacional y el activismo de las sufragistas peruanas, los elementos que abrieron el camino para que, en 1931, se diera la primera discusión

en el parlamento sobre el voto femenino.

Hubo tres posturas frente al voto femenino: el voto universal tanto para hombres como mujeres, el voto solo para mujeres letradas (como era el voto masculino) y el no permitirles votar. Las razones para no permitir que las mujeres votaran se basaban en la idea patriarcal de que la mujer debía dedicarse exclusivamente a sus labores de madre y esposa, ya que su desempeño político podría destruir a la familia. Esta concepción mantenía la idea de un espacio político básicamente masculino del que, además, solo aquellos que hubieran logrado culminar sus estudios universitarios pudieran ser parte. Esta postura, además, sostenía que las mujeres eran influenciadas por la Iglesia y por sus maridos, por lo que no realizarían un voto independiente de su esposo o su confesor. Al final de la discusión, se estableció que solo podrían votar los hombres mayores de 21 años letrados, y se prohibió el voto de los analfabetos, de miembros del ejército y del clero. Recogiendo las experiencias de otros países donde se había dado el voto municipal a las mujeres como una forma de prueba de cómo funcionaría el voto femenino y entendiendo al ámbito municipal no como un espacio político, sino dentro de la esfera de lo barrial, se aprobó el voto municipal para las mujeres. Incluso, se permitió que pudieran ser elegidas para cargos públicos municipales. Interesantemente, el voto municipal femenino no tenía el requisito de ser letrado, solamente que las mujeres fuesen mayores de 21 años, que estén o hubieran estado casadas o que fueran madres (aunque no tuvieran 21 años). Al no haberse realizado de manera efectiva el voto femenino municipal, pues no hubo elecciones municipales hasta después de 1955, no se consideraba este voto municipal femenino como la fecha principal de la obtención del voto femenino en el Perú.

El 9 de setiembre de 1955, se publicó la Ley 12391 que modificaba la Constitución política del Perú y les daba la ciudadanía a los peruanos y a las peruanas mayores de edad, a las personas casadas mayores de 18 años y a las personas emancipadas. Esa misma ley otorgaba a las mujeres letradas por primera vez el voto político y excluía, de esta forma, a las mujeres y a los hombres de zonas rurales o de escasos recursos que no tenían acceso a la educación. Tanto el voto femenino durante el

gobierno de Odría como la cuota de género durante el gobierno de Fujimori, como veremos más adelante, se lograron durante gobiernos autoritarios como formas de maquillar sus gobiernos y mostrarse democráticos y abiertos ante una audiencia local e internacional. A pesar de que el 34 % de votantes durante las elecciones de 1956 fueron mujeres, solo treinta de ellas postularon para ser elegidas y un escaso 4 % del parlamento fue femenino, en el que fueron electas una senadora y 8 diputadas. La primera senadora elegida fue la cajamarquina Irene Silva de Santaola del partido Unión Nacional; mientras que las primeras diputadas fueron la representante de Lima, Manuela Billinghurst; las representantes de Junín, Alicia Montesinos de Salinas y María Eleonora Silva; la representante de Áncash, Lola Blanco de la Rosa, todas de una lista independiente; por el Frente Parlamentario de la Libertad, la representante de La Libertad, María Colina Lozano de Gotuzzo (con filiación aprista); y por el Movimiento Democrático Pradista la representante de Piura, Carlota Ramos Santolalla y la representante de Loreto, Juana Magdalena Ubillús de Palacios (Balbuena, 2017).

El logro de tener representación femenina en el parlamento significó que temas que anteriormente no eran discutidos en el pleno se trajeran a la mesa de discusión. Uno de los proyectos que ejemplifica esto es el proyecto de ley para la tipificación del abandono de familia como delito, presentado por las ocho diputadas, sin participación de sus pares varones, y que fue aprobado en 1962 como la Ley 13906. Esta ley, que no fue modificada hasta 30 años después, introdujo en el Perú la figura de la prisión por deuda alimentaria, ya sea esta por el abandono hacia la progenie legítima o ilegítima; protegía de esta forma a la madre y sus hijos e hijas concebidas dentro o fuera del matrimonio. Los demás proyectos de ley, la mayoría de los cuales logró convertirse en leyes, fueron enfocados en la educación femenina que buscaba la creación de colegios, escuelas normales y universidades a lo largo del país que reconocieran la importancia de la educación en la formación de ciudadanas autónomas. Aquellos proyectos de ley que no lograron llegar a convertirse en leyes y que fueron trabajados por estas primeras parlamentarias estuvieron enfocados en la defensa de otras poblaciones vulnerables, como la indígena.

Cuarenta y seis años después, con la Constitución de 1979, la edad para la ciudadanía se redujo de 21 a 18 años; el único requisito para adquirirla era inscribirse en el Registro Electoral. De esta forma, el saber leer y escribir quedaron excluidos para el reconocimiento de la ciudadanía y para el ejercicio del voto. El voto universal se estableció en el país y, con él, se abrieron las puertas a la participación de las y los analfabetos. Con este cambio, se inició un proceso de democratización que incluía a las comunidades rurales, indígenas y a las más alejadas de los centros urbanos. Por ser las mujeres la mayoría de la población analfabeta del país, podemos hablar de que es este, efectivamente, el momento cuando se puede hablar por primera vez del voto político para todas las mujeres del Perú.

4. Buscando la representación: las cuotas y la ley de paridad y alternancia

Como se ha visto, la participación de la mujer en espacios entendidos tradicionalmente como masculinos no se incrementó de manera paritaria cuando la mujer adquirió el derecho a ingresar en estos. La educación femenina fue considerada como necesaria en preparación para lo doméstico, no como preparación para profesionales en el ámbito público, por lo que las primeras graduadas universitarias tuvieron que luchar fuertemente para ser reconocidas como iguales por sus pares. Las parlamentarias, durante los primeros años luego de la aprobación del voto femenino y hasta el golpe militar del general Velasco Alvarado de 1968, no llegaron a ocupar más del 10 % de los escaños parlamentarios. Al regresar la democracia, mujeres de organizaciones feministas consolidadas, como el Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán y el Movimiento Manuela Ramos, así como de organizaciones de base de mujeres, se unieron para demandar al Estado una mayor participación de la mujer peruana en la política. En setiembre de 1981, entró en vigor a nivel mundial la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW, y el Congreso peruano la ratificó en 1982. Allí, se planteó que los estados debían realizar las acciones pertinentes, incluidas la de discriminación positiva, para lograr la equidad política, social, económica y jurídica

entre hombres y mujeres. Las leyes de cuotas fueron el instrumento con el que diversos gobiernos iniciaron este camino hacia la igualdad.

En 1990, el Foro Mujer, que agrupó a diversas organizaciones feministas del país, presentó ante los candidatos a la segunda vuelta electoral del momento una plataforma donde se incluía el pedido de cuotas electorales. Sin embargo, a pesar de que este pedido no fue incorporado dentro de los debates del momento, sí fue retomado unos años más tarde por Alberto Fujimori. A nivel mundial, se realizaron, durante la década de 1990, diversas conferencias y diversos foros mundiales que buscaban sentar las bases para el posicionamiento del tema de la representación política de las mujeres en las agendas de los gobiernos. Las más importantes eran la Conferencia de Población y Familia en El Cairo (1994), la Reunión Preparatoria de América Latina y el Caribe para la Conferencia de Beijing en Mar del Plata (1994), la Conferencia Mundial de la Mujer en Beijing (1995), y el Encuentro de la Unión Interparlamentaria Mundial sobre equidad de género en Nueva Delhi (1997). En el ámbito nacional, fue a mediados de los 90, luego de aprobarse la nueva Constitución política, que el tema de las cuotas fue retomado por los movimientos feministas. El gobierno, por su parte, creó la Comisión Especial de Derechos de la Mujer del Ministerio de Justicia. Al igual que Odría con el voto femenino, Fujimori vio en la participación de la mujer una estrategia electoral que le permitió presentarse como un gobierno inclusivo frente al electorado peruano y a los organismos internacionales. Otro antecedente importante para la ley de cuotas fue la participación de Fujimori en la Conferencia Mundial de la Mujer en Beijing que devino, un año después, en la creación del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Humano, la Defensoría de la Mujer en la Defensoría del Pueblo y la Comisión de la Mujer en el Congreso de la República en 1996 (Blondet, 2002).

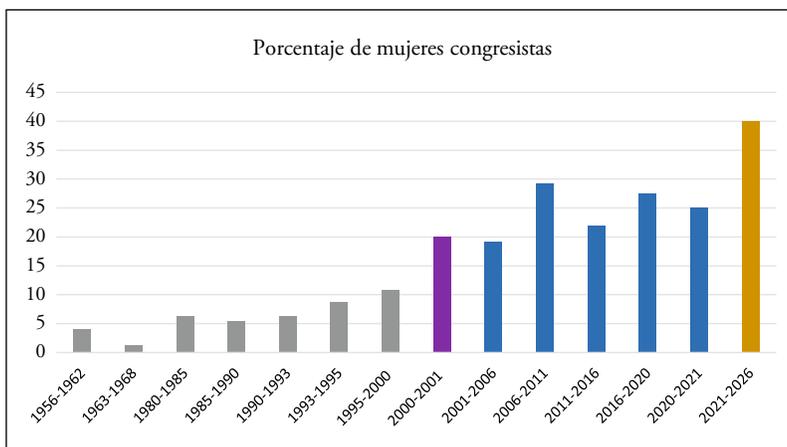
El Congreso elegido para el período 1995-2000 es el que se encargó de discutir y aprobar la primera Ley de Cuotas del Perú a través de una alianza informal interpartidaria de parlamentarias y de la recién creada Comisión de la Mujer. En 1997, se discutió la propuesta en el Pleno del Congreso en donde sus opositores esgrimieron la justificación de

que ya existía una igualdad formal entre hombres y mujeres amparada en la Constitución y que una ley de cuotas podría ser discriminatoria hacia los varones, sin reconocer las barreras históricas y sociales que han impedido a las mujeres lograr una participación plena en los diferentes parlamentos. La influencia de esta postura conservadora se puede apreciar en el texto final de la primera Ley de Cuotas que establecía que las listas de candidatos al Congreso debían incluir un número no menor al 25 % de hombres o de mujeres (Townsend, 2007). Al incluir a los hombres en la ley, se invisibilizaba la problemática de la mujer en la arena política, como se continúa haciendo hasta nuestros días con otras luchas feministas. En el siguiente breve período parlamentario (2000-2001), se elevó el porcentaje de la cuota de 25 a 30 %. Lo que no logró, a pesar del incremento en el número de congresistas mujeres, que se alcance el 30 % de mujeres parlamentarias en los sucesivos parlamentos. Cabe resaltar, no obstante, que este incremento sí impactó en el número de iniciativas congresales por la igualdad de la mujer con una activa Comisión de la Mujer que, muchas veces, ha dejado de lado disputas partidarias para lograr avances a favor de la equidad.

Uno de los proyectos de ley que fue discutido por más de una década y que buscaba mejores condiciones para las mujeres postulantes era el de paridad y alternancia que en el 2020 fue finalmente promulgado como la Ley N.º 31030 que modificaba el artículo 116 de la Ley Orgánica de Elecciones y establecía que el porcentaje de hombres y mujeres en las listas al parlamento deberá estar conformada del 50 % de hombres y de mujeres y, además, estas personas se deben ubicar de forma alternada. Es recién con la paridad y la alternancia que se puede apreciar una cantidad significativa de mujeres congresistas elegidas. Sin embargo, al igual que con las cuotas, el número de congresistas elegidas no es igual a la cuota usada para su elección, pues solo 40 % del Congreso que iniciará funciones este 28 de julio de 2021 será femenino, y no el 50 % que se buscaba.

En el siguiente cuadro², podemos apreciar el porcentaje de mujeres congresistas en cada legislatura desde que pudieron ser elegidas en 1956. En color gris, se aprecian las legislaturas en las que no existió la cuota de género que van de 1956 hasta el 2000. Como se puede apreciar, a pesar de ir en incremento el número de congresistas mujeres, el número de ellas no representó más del 11 % del total del pleno. Con el establecimiento de la primera Ley de Cuotas del 25 %, podemos apreciar en la barra de color morado que el número de legisladoras se duplicó: las mujeres llegaron a representar el 20 % de congresistas y no el 25 % que se hubiera esperado. Las barras en color azul representan los periodos legislativos durante los cuales la cuota del 30 % fue aplicada. En ninguno de esos años, se llegó a alcanzar el porcentaje mínimo deseado. Y, finalmente, en color mostaza, apreciamos la última elección de este 2021, en la que se aplicó la ley de paridad y alternancia en las listas congresales. Volvemos a ver que, al igual que en todas las elecciones desde el establecimiento de las cuotas, no se llega al número mínimo deseado.

Cuadro N° 1



2 Cuadro elaborado por la autora sobre la base de información del Jurado Nacional de Elecciones (JNE).

¿Qué impide que se llegue al número mínimo deseado de congresistas mujeres? Hasta la Ley de Cuotas de 2020, dos eran los factores que impedían su realización: uno fue el hecho de que las mujeres no eran colocadas en lugares estratégicos en las listas parlamentarias. Sin embargo, en las elecciones del 2000, por ejemplo, ninguna lista parlamentaria estuvo encabezada por una mujer y la mayoría de ellas estuvo ubicada en la mitad inferior de las listas (Townsend, 2007). El segundo factor fue el voto preferencial que juega a favor y en contra de la elección de mujeres. Juega en contra en tanto que, debido a él, a pesar de haber un 30 % o un 50 % de mujeres en una lista, puede ser que ninguna persona vote por las mujeres de la lista parlamentaria con lo que cualquier cuota resulta inútil. Sin embargo, el voto preferencial ha permitido que mujeres que se encontraban en la mitad inferior de las listas fueran elegidas o que hubiera mujeres, a pesar de ser un porcentaje minoritario dentro del Congreso. El voto preferencial permite que postulantes como Alberto de Belaunde en el 2020, quien postuló con el número 6 por el Partido Morado, fuese el segundo congresista más votado, o que Arlette Contreras, número 8 del Frente Amplio, estuviera entre las 13 congresistas con mayor votación. Sin el voto preferencial, ni de Belaunde o Contreras hubieran entrado al Congreso.

La alternancia impuesta desde el 2000 en las listas parlamentarias, junto con la paridad, es lo que ha permitido que puedan entrar más mujeres este 2021 al colocarlas dentro de los primeros puestos de las listas. En el caso de las últimas elecciones de este 2021, tenemos dentro de las 10 personas más votadas a Susel Paredes (cabeza de lista del Partido Morado), Milagros Aguayo (número 2 de Renovación Popular), Digna Calle (número 2 de Podemos Perú), Flor Pablo (número 3 del Partido Morado) y Norma Yarrow (número 4 de Renovación Popular). Se puede asumir, entonces, que el voto preferencial puede beneficiar a un o una postulante en particular al depender de la cantidad de votos y no de su puesto en la lista para ingresar al Congreso, pero puede ser perjudicial para las mujeres al tener el electorado una predisposición a votar mayoritariamente por candidatos varones que por mujeres. Si se eliminase el voto preferencial, entonces sí entraría un 50 % de mujeres de las listas, pues se votaría por listas y no por congresistas

determinados. Esto se evidencia en los porcentajes de regidoras en las municipalidades a nivel nacional, donde se manejan los votos por listas y no por candidatas o candidatos.

5. Conclusiones

Para hablar de la situación de la mujer peruana en la política durante los 200 años de historia republicana, debemos aplicar una perspectiva interseccional en la que se tomen en cuenta diferentes elementos de discriminación que hacen las experiencias de las mujeres diferentes. De esta forma, se puede reconocer que el voto femenino obtenido en 1955 solo favoreció a un número muy limitado y privilegiado de mujeres. En un país donde históricamente las mujeres de zonas rurales han sufrido triple discriminación por ser mujeres, indígenas y pobres, con poco o nulo acceso a la educación, es recién en 1979 cuando se puede afirmar que se alcanza de manera plena el derecho al voto femenino. Fue en 2006, con su juramento como parlamentarias en quechua, que las congresistas cusqueñas Hilaria Supa y Maria Sumire lograron traer al poder legislativo las demandas de las mujeres indígenas del país que visibilizaban a un grupo de mujeres que fue excluido del ámbito político desde el inicio de la república.

Cabe recordar que la población femenina es donde se encuentra el mayor número de personas analfabetas e indocumentadas. Reconociendo que una persona indocumentada no puede acceder a la ciudadanía, el camino a una ciudadanía plena no ha sido ni es fácil para todas las mujeres de nuestro país. Este bicentenario debe llevar a la reflexión sobre estas mujeres que se encuentran con una ciudadanía limitada para que se continúen subsanando los obstáculos que les impiden tener una ciudadanía plena.

De la misma forma, hay que recordar que convenios como la CEDAW demandan que los estados trabajen tanto para eliminar la cultura patriarcal que invisibiliza a las mujeres en el espacio político como en la preparación de las mujeres que deseen ser líderes a través de una educación inclusiva y accesible a toda la población sin discriminación alguna.

Referencias

Aguilar Gil, R. *La ampliación del cuerpo electoral. Ciudadanía, sufragio femenino y experiencia parlamentaria 1956-1962*. En: ONPE. Elecciones (2003)

----- *El sufragio de la mujer: Debate en el Congreso Constituyente de 1931-1932*. En: [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con_uibd.nsf/AA2DF31AF1EF10800525755400605F01/\\$FILE/1mujer.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con_uibd.nsf/AA2DF31AF1EF10800525755400605F01/$FILE/1mujer.pdf) **última revisión: 12/06/2021 a las 12:41pm**

Alvarado Rivera, M. J. *El feminismo. Conferencia leída en la Sociedad Geográfica de Lima el 28 de octubre de 1911*. Reimpresión de la edición de 1912. Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán, Lima, 2012.

Balbuena González, L. *El Partido Comunista del Perú y las mujeres. La historia de un desencuentro*. En: Valobra, Adriana y Yusta, Mercedes (editoras). *Queridas Camaradas. Historias iberoamericanas de mujeres comunistas*. Miño y Dávila Editores, Buenos Aires, 2017.

Blondet, C. *El encanto del dictador: mujeres y política en la década de Fujimori*. IEP, Lima, 2002.

Dirección General de la Mujer: MIMDES. *50 años del voto femenino en el Perú. Historia y realidad actual*. MIMDES, 2009

Guardia, S. B. *Mujeres peruanas. El otro lado de la historia*. Editorial Minerva, Lima, 2002.

JNE. *Elecciones parlamentarias en el Perú (1931-2011)*. Lima, 2015

ONPE. *60 años del voto de las mujeres en el Perú*. Documento de trabajo No 41. Lima, 2016.

Pateman, C. *The Sexual Contract*. Stanford University Press, California, 1988.

- Poulsen, K. *Mujeres y ciudadanía: La consecución del sufragio femenino en el Perú (1933-1955)*. En: RIRA vol1, No 2 (octubre 2016) pp. 141-197
- Ramos Núñez, C. & Baigorria Castillo, M. *Trinidad María Enríquez. Una abogada en los Andes*. Palestra Editores, Lima, 2005.
- Valladaris Chamorro, O. *La incursión de las mujeres a los estudios universitarios 1875-1908*. Cuadernos del Instituto Antonio de Nebrija, 15/1 (2012), 105-123.
- Villar, E. *¿Qué cambió para las mujeres en el Perú? Informe de seguimiento a los compromisos adquiridos en la Plataforma de Acción de Beijing – Perú Beijing + 20*. MESAGEN, Lima 2015.
- Towsend Diez Canseco, A. E. *La introducción del enfoque de género en la formulación de leyes nacionales y políticas públicas en el Perú: Los casos de la Ley de Cuotas y la Ley de Igualdad de Oportunidades*. Programa de Apoyo al Liderazgo y la Representación de la Mujer (PROLID) del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) 2007. Disponible en línea: www.iadb.org/document.cfm?id=1589103
- Yuval-Davis, N. *Intersectionality and Feminist Politics*. En: *European Journal of Women's Studies* 2006; 13; 193.
- Zegarra Flórez, M. *María Jesús Alvarado: La construcción de una intelectual feminista en Lima (1978-1915)*. Fondo Editorial del Congreso, Lima, 2016.